RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA), DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

PRIMERO: De acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de 22 de marzo de 2012, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para el otorgamiento de comisión de servicios como forma de provisión de puestos de trabajo de forma temporal de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y con lo previsto en los art. 524 y 527, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial y el artículo 73.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional del citado personal funcionario, sin perjuicio de la posibilidad de nombramiento de funcionarios interinos por razones de urgencia o necesidad, cuando un puesto de trabajo quede vacante, podrá ser cubierto mediante el otorgamiento de comisión de servicio, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

SEGUNDO: El apartado 3.- de la citada Instrucción establece que originada o próxima a originarse una vacante, la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior (Delegación del Gobierno en Huelva), por delegación de competencias según Resolución de 1 de julio de 2013 de la Dirección General de Justicia de Oficina Judicial y Fiscal, "procederá a efectuar convocatoria para su cobertura por comisión de servicios entre el personal funcionario de carrera de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia que cumplan los requisitos del Cuerpo y demás establecidos para el desempeño del puesto de trabajo que se solicita".

TERCERO: Próxima a quedar vacantes las plazas que se relacionan en el Anexo I, esta Delegación considera necesaria su cobertura por el sistema de comisión de servicios.

Vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Autorizar, de acuerdo con las Instrucciones de la Dirección General Oficina Judicial y Cooperación de 22 de marzo de 2012, y demás normativa que es de aplicación, la convocatoria de la plaza contenida en la presente Resolución, ordenando la publicación en el Portal ADRIANO y en el Tablón de Anuncios de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, para general conocimiento de los interesados y dando traslado de la presente resolución a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial y a la Junta de Personal.

Se establece un **plazo de 5 días hábiles** desde el día siguiente a su publicación en el Portal Adriano, para que los/las funcionarios/as titulares al servicio de la Administración de Justicia interesados/as presenten las instancias correspondientes, acompañando la documentación de los méritos alegados, en la Delegación del Gobierno en Huelva, sita en C/Sanlucar de Barrameda nº 3.

Las solicitudes, una vez registrada su entrada en los organismos acreditados, deberán adelantarse vía fax, al número 959038002.

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 01 14 10
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA CARMEN CALLEJA SÁNCHEZ		FECHA	17/12/2013
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==	PÁGINA	1/3

fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==

A tales efectos y de conformidad con lo establecido en las citadas instrucciones, el/la funcionario/a deberá pertenecer al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza y encontrarse en la situación de servicio activo en el mismo. Asimismo, deberá acreditar una permanencia previa en el puesto de trabajo desde el que participa, de un mínimo de 6 meses, salvo que el nombramiento procedente de una Oferta de Empleo Público se hubiera realizado con carácter provisional, para lo cual los 6 meses se contarán desde su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Será imprescindible aportar con la solicitud, informe motivado al otorgamiento de la comisión, del responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado. Este informe únicamente podrá ser aportado durante el plazo de presentación de solicitudes, no pudiéndose subsanar su omisión en otro momento del procedimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, donde tenga el domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a la elección de aquel, de acuerdo con lo previsto en los art. 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

P.D. (Resolución de 01/07/2013 – BOJA de 10 de julio de 2013)

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 01 14 10
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA CARMEN CALLEJA SÁNCHEZ		FECHA	17/12/2013
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==	PÁGINA	2/3

fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==

ANEXO I

PLAZAS OFERTADAS EN COMISION DE SERVICIOS

ÓRGANO JUDICIAL	MUNICIPIO	PLAZAS	CUERPO
JUZGADO DE MENORES ÚNICO DE HUELVA	HUELVA	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN DEL PUERTO	SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE HUELVA	HUELVA	1	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 01 14 10
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación:fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARÍA CARMEN CALLEJA SÁNCHEZ		FECHA	17/12/2013
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==	PÁGINA	3/3

fqlgkMyw7PkSR6CvzYUnXg==